



# Agenda de la Comisión Permanente

---

Sesión del miércoles 8 de mayo de 2024  
Segunda Legislatura Ordinaria 2023-2024

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR  
ALEJANDRO SOTO REYES**

# ÍNDICE

---

	<b>Pág.</b>
<b>Índice</b> .....	<b>2</b>
<b>I. Oficio del Poder Ejecutivo</b> .....	<b>3</b>

## I. OFICIO DEL PODER EJECUTIVO

---

De la señora presidenta de la República, mediante el cual propone al Congreso de la República, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 82 y en el inciso 1) del artículo 101 de la Constitución Política del Perú, la designación del señor Pedro Cartolin Pastor como Contralor General de la República.

**Oficio 093-2024-PR, del 3 de mayo de 2024.**

**Resolución Suprema 119-2024-PCM.**

### REFERENCIAS:

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ

##### Artículo 82. (...)

El Contralor General es designado por el Congreso, a propuesta del Poder Ejecutivo, por siete años. Puede ser removido por el Congreso por falta grave.

##### Artículo 101. (...)

Son atribuciones de la Comisión Permanente:

1. Designar al Contralor General, a propuesta del Presidente de la República.  
(...)

#### REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

##### Funciones Especiales

**Artículo 6.** Son funciones especiales del Congreso designar al Contralor General de la República, elegir al Defensor del Pueblo, así como a los miembros del Tribunal Constitucional, al Directorio del Banco Central de Reserva y ratificar al Presidente del Banco Central de Reserva y al Superintendente de Banca y Seguros. Le corresponde también la remoción en los casos previstos en la Constitución.

##### Procedimientos Parlamentarios

##### Artículo 64. (...)

- c) Procedimientos Especiales; que comprende la designación del Contralor, la elección del Defensor del Pueblo, de los miembros del Tribunal Constitucional y de 3 miembros del Directorio del Banco Central de Reserva, así como la ratificación del Presidente de dicho Banco y del Superintendente de Banca y Seguros.

##### **Formas de la designación, elección y ratificación de funcionarios**

**Artículo 93.** El Congreso, a través de la Comisión Permanente, designa y remueve al Contralor General de la República y ratifica la designación del Presidente del Banco Central de Reserva, a quien puede remover, y del Superintendente de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y con aprobación del Pleno elige al Defensor del Pueblo, observando las condiciones señaladas en la Constitución Política y las leyes orgánicas de las respectivas instituciones públicas, así como el procedimiento determinado en los reglamentos especiales que apruebe el Congreso. En todos los casos, se expedirá resolución legislativa.

(...)

**LEY 27594, LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DEL PODER EJECUTIVO EN EL NOMBRAMIENTO Y DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

**Artículo 1. Forma de nombramiento de Altos Funcionarios**

Mediante Resolución Suprema, debidamente rubricada, el Presidente de la República:

(...)

6. Propone al Contralor General, para su designación en el Congreso. La Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

(...)

**LEY 27785, LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**Artículo 26. Designación del Contralor General**

El Contralor General de la República es designado por un período de siete años, y removido por el Congreso de la República de acuerdo a la Constitución Política.

(...)